

Mandantes Instruyen Al Mandatario Para Que Sustituya Su Poder

MANDANTES INSTRUYEN AL MANDATARIO PARA QUE SUSTITUYA SU PODER Me dirijo a usted, para autorizarlo expresamente a sustituir el poder ..., que le otorgamos en fecha .../.../..., para intervenir en ...(indicación de los actos a ejecutar), en favor de ..., dejando desde ya aclarado que lo liberamos de las responsabilidades que pudieran emanar del artículo 1327 del Código Civil y Comercial. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma) <<<**NOTA: Dice el CCyC, Art. 1- Sustitución del mandato.** El mandatario puede sustituir en otra persona la ejecución del mandato y es responsable de la elección del sustituto, excepto cuando lo haga por indicación del mandante. En caso de sustitución, el mandante tiene la acción directa contra el sustituto prevista en los artículos 736 y concordantes, pero no está obligado a pagarle retribución si la sustitución no era necesaria. El mandatario responde directamente por la actuación del sustituto cuando no fue autorizado a sustituir, o cuando la sustitución era innecesaria para la ejecución del mandato. >>>